

BASES DE POSTULACIÓN 2026

1. Introducción

Empresas que Transforman es una iniciativa que busca generar y promover la ejecución de estrategias e iniciativas de Valor Compartido desde el core del negocio, de manera que las empresas sean más competitivas al transformar las necesidades sociales y ambientales en oportunidades de negocio.

Anualmente, reconoceremos a un grupo de empresas que estén liderando las mejores iniciativas / estrategias de Valor Compartido en la “Lista de Empresas que Transforman”. Para poder llegar a la lista, las iniciativas / estrategias postuladas pasarán por un riguroso proceso de evaluación bajo los criterios co-creados con la consultora internacional especialista en el tema, FSG.

Esta es una iniciativa de IPAE Acción Empresarial, la Asociación Frieda y Manuel Delgado Parker y el GRUPORPP.

2. Organizadores

	IPAE Acción Empresarial es una asociación empresarial privada, independiente, sin fines de lucro, que desde 1959 convoca a los líderes comprometidos de diversos sectores para reflexionar, proponer y ejecutar iniciativas y propuestas para hacer del Perú un país desarrollado. Su propósito es impulsar la acción empresarial para generar institucionalidad sólida, crecimiento económico sostenible e inclusivo, salud universal y educación de calidad para promover la igualdad de oportunidades y el bienestar de todos los peruanos.
	La Asociación Frieda y Manuel Delgado Parker (AFMDP) se crea para promover y difundir acciones inspiradas en el legado de Manuel Delgado Parker y la visión y los valores de la familia empresarial Delgado Nachtigall. La AFMDP busca fomentar que más personas y organizaciones se involucren para acelerar el progreso de los peruanos.

3. Aliado

	GRUPORPP tiene la visión de integrar a los peruanos en la búsqueda de una mejor calidad de vida a través del entretenimiento y la información. Así, apoya aquellas iniciativas importantes para el desarrollo del país mediante sus distintos medios y plataformas. RPP difunde información confiable a todo el país las 24 horas del día para cumplir firmemente con su propósito de promover el progreso de todos los peruanos ya que un país informado es un país que alcanza el desarrollo y el bienestar.
---	--

4. Definiciones

- **Valor Compartido:** Es la estrategia que busca satisfacer necesidades sociales y, al mismo tiempo, generar un retorno financiero para la empresa.

Es exitoso cuando se logra un ciclo virtuoso: la creación de impacto social genera beneficios para el negocio, que busca maneras innovadoras para crear nuevas formas de aumentar el alcance y escala del impacto social.



- **Formas de crear Valor Compartido desde las empresas:**

Reconcibiendo necesidades, productos y consumidores	Redefiniendo la productividad en la cadena de valor	Mejorando el entorno operativo de la empresa
• Mejorando el acceso del consumidor a productos y/o servicios que le ayuden a abordar sus necesidades. • Atendiendo clientes desatendidos o marginados.	• Resolviendo problemas sociales o ambientales a través de cambios en las operaciones internas de la empresa. Por ejemplo, uso de recursos, marketing, procesos de contratación y entrenamientos.	• Mejorando la fuerza laboral, la base de proveedores y las instituciones en las comunidades donde la empresa opera.

5. Cronograma 2026



- **Proceso de postulación:** Desde julio, las empresas podrán registrarse en la web www.empresasquetransforman.pe e iniciar su postulación. Haga click en el botón “Postula aquí” para acceder a la plataforma de pagos. Para llenar el formulario de la postulación de su iniciativa, deberá realizar previamente el pago correspondiente según su nivel de facturación (ver tarifas en la Sección 8 de las Bases de Postulación).
- Una vez efectuado el pago y validado, recibirá un correo electrónico con un link, a través del cual, podrá completar el formulario en la plataforma de manera progresiva, considerando que cada respuesta tiene un máximo de 1,000 caracteres y que el formulario deberá ser completado al 100% hasta el lunes 31 de agosto. Para acceder al avance de su postulación deberá utilizar el mismo link enviado a su correo electrónico registrado.
- Las preguntas del formulario se encuentran en el **Anexo 1** de estas Bases de Postulación 2026. Para consultas o inconvenientes con su acceso, escribir a empresasquetransforman@ipae.pe.
- **Asesoría:** Desde **julio hasta el lunes 31 de agosto**, todas las empresas interesadas en

postular o que se encuentren en proceso de completar la información, podrán solicitar una **reunión de asesoramiento personalizada** gratuita enviando un correo a empresasquetransforman@ipae.pe.

- **Talleres de capacitación virtual** gratuitos sobre Valor Compartido y lineamientos generales para el proceso de postulación, que serán informados oportunamente a través de los canales de difusión de la iniciativa.
- **Evaluación de postulaciones:** Desde el martes 1 de septiembre hasta el miércoles 30 de septiembre, las postulaciones serán evaluadas por el comité evaluador, conforme a los criterios indicados en la Sección 11 de estas Bases de Postulación. Durante esta etapa, si el comité evaluador tuviera alguna duda sobre la información enviada, nos comunicaremos con el contacto de la empresa que figura en el formulario. La cantidad de empresas que serán seleccionadas para conformar la Lista 2026 dependerá de la evaluación realizada por el comité evaluador.
- **Anuncio de la Lista 2026:** En la última semana de octubre anunciaremos, de forma virtual, a las empresas que conformarán la Lista Empresas que Transforman 2026. Los resultados serán definitivos y no estarán sujetos a apelación. Estos resultados son irrecurribles e irrevisables. No se compartirán los resultados con ninguna empresa hasta el anuncio oficial. La invitación y detalles del evento se enviarán al correo de contacto de la empresa que figura en el formulario. Luego del anuncio, se les enviará un correo electrónico a todas las empresas postulantes indicando si han sido reconocidas o no en la Lista 2026.
- **Ceremonia de reconocimiento:** En el mes de noviembre se realizará un evento presencial con los representantes de las empresas reconocidas en la Lista 2026 y se les entregará el premio físico de Empresas que Transforman. La invitación se les hará llegar una vez realizado el anuncio oficial.
- **Sesión especial CADE Ejecutivos:** En la edición 2026 del CADE Ejecutivos se llevará a cabo una sesión especial en la que presentaremos la Lista Empresas que Transforman 2026 y compartiremos casos de empresas que vienen liderando iniciativas / estrategias de Valor Compartido en nuestro país. La selección de las empresas expositoras a esta sesión estará a cargo del comité organizador de CADE Ejecutivos y de Empresas que Transforman según la agenda y tema del evento.
Además, en esta sesión, se entregará el Gran Premio 2026 donde se reconocerá a la empresa e iniciativas que, además de cubrir los criterios de evaluación presentados en la sección 11 de estas bases, cuentan con los mejores puntajes (Problemática relevante, innovación, sostenibilidad-escalabilidad) y cumplen con criterios de Integridad de la Empresa y Consistencia en la postulación. La organización se encargará de la evaluación para otorgar el Gran Premio 2026.
- **Difusión de iniciativas reconocidas:** Una vez anunciada la lista, se coordinará la elaboración de una nota de prensa con todas las empresas reconocidas, además de su difusión en la web www.empresasquetransforman.pe, y en las plataformas digitales de IPAE y la Asociación Frieda y Manuel Delgado Parker.
- **Sesiones de retroalimentación:** Durante diciembre del 2026, todas las empresas que no

queden seleccionadas en la Lista 2026 podrán solicitar una sesión de retroalimentación personalizada gratuita enviando un correo a empresasquetransforman@ipae.pe

6. Perfil de participantes

Pueden participar postulaciones de las empresas privadas o empresas públicas de derecho privado que vengán liderando iniciativas / estrategias de Valor Compartido y que tengan operaciones en el Perú.

7. Categorías

Categoría	Subcategorías	Tamaño de empresa
Lista general	a) Empresas privadas b) Empresas públicas de derecho privado	• <u>Empresas grandes</u>: con una facturación mayor a 100 millones de soles. • <u>Empresas medianas</u>: con una facturación menor a 100 millones y mayor a 15 millones.
Creciendo para Transformar	a) Empresas privadas b) Empresas públicas de derecho privado	• <u>Empresas pequeñas</u>: con una facturación menor a 15 millones de soles.
Gran Premio	Podrán ser consideradas para el Gran Premio las empresas que formen parte de la Lista 2026, incluyendo: a) Empresas privadas b) Empresas públicas de derecho privado c) Empresas pequeñas Sólo se entregará un único Gran Premio Empresas que Transforman 2026.	• <u>Empresas grandes</u>: con una facturación mayor a 100 millones de soles. • <u>Empresas medianas</u>: con una facturación menor a 100 millones y mayor a 15 millones. • <u>Empresas pequeñas</u>: con una facturación menor a 15 millones de soles.

8. Tarifas y descuentos

8.1. Tarifas

Las tarifas por postulación se definen en función al nivel de facturación de la empresa, según se detalla en la siguiente tabla:

Categorías	Tamaño	Descripción	Tarifa
Lista general	Empresas grandes (privadas y públicas de derecho privado)	Facturación mayor a 100 millones de soles.	S/ 1 850
	Empresas medianas (privadas y públicas de derecho privado)	Facturación menor a 100 millones y mayor a 15 millones de soles.	S/ 720
Creciendo para Transformar	Empresas pequeñas (privadas y públicas de derecho privado)	Facturación menor a 15 millones de soles.	S/ 360

Los precios incluyen IGV y son por cada iniciativa que se postula.

El depósito del 100% de la tarifa se realiza antes de iniciar la postulación. Ingresa a www.empresasquetransforman.pe e inicia el proceso de pago y postulación.

8.2. Descuentos

Las empresas que forman parte de la red de Empresas que Transforman (es decir, las empresas reconocidas en las ediciones 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025), empresas asociadas a IPAE Acción Empresarial y clientes de RPP, tienen un 10% de descuento para la postulación a la edición 2026. Para acceder al descuento deberán enviar un mail a empresasquetransforman@ipae.pe.

9. Condiciones

- Cada empresa puede postular hasta 3 iniciativas.
- Las empresas reconocidas en las Listas de ediciones anteriores (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) pueden postular con la misma iniciativa, siempre y cuando se haya generado una innovación o impacto mayor en la misma, tengan evidencias de la evolución de la iniciativa señaladas explícitamente en el formulario, precisando las mejoras respecto a la postulación anteriormente presentada.
- Solo pueden postular iniciativas vigentes y con mínimo de 01 año de operación.
- La evaluación realizada por el comité evaluador no es revisable ni recurrible. Una vez anunciada la Lista 2026, no se aceptarán reclamos o revisiones de los resultados.
- IPAE Acción Empresarial, Asociación Frieda y Manuel Delgado Parker y el Grupo RPP se reservan el derecho de retirar de la Lista 2026 o anteriores ediciones y en cualquier, a las empresas que: (i) hayan proporcionado información falsa respecto de sus iniciativas al momento de la postulación; o, (ii) se encuentren en cualquiera de los supuestos indicados en la [Declaración Jurada de Integridad](#) del Anexo 2 que forma parte integrante de las Bases de Postulación 2026 o infrinjan el propósito de Valor Compartido.

10. Pasos para postular

Toda la información compartida por las empresas postulantes será tratada de manera confidencial y revisada únicamente por el comité evaluador, así como por el equipo organizador de esta edición.

1. Lea las Bases de Postulación 2026 detenidamente. Puedes revisarlas ingresando a www.empresasquetransforman.pe.
2. A partir de julio de 2026, ingrese a la web www.empresasquetransforman.pe, haga click en "Postula aquí" y realice el pago.
3. Una vez confirmado y validado su pago, recibirá un correo electrónico al mail registrado, con el enlace para completar la postulación de su iniciativa, la cual se grabará progresivamente. Puede volver y completarla cuantas veces requiera, solo debe hacer click al link que enviamos por correo.
4. Agende su reunión de asesoramiento gratuita escribiendo a empresasquetransforman@ipae.pe desde julio hasta el lunes 31 de agosto.
5. Culmine su postulación hasta el lunes 31 de agosto de 2026.

Nota: Recabar la información a la interna de la empresa podría demorar alrededor de un mes, por lo que sugerimos hacerlo con tiempo.

11. Criterios de evaluación

El formulario de postulación consta de 49 preguntas relacionadas a los 3 criterios de evaluación y una Declaración Jurada de Integridad que deberá ser llenada como parte del filtro de integridad.

- **Impacto en la sociedad y/o en el medio ambiente:** Beneficios que genera la empresa en la sociedad o medio ambiente, solucionando problemas específicos. Tenemos en cuenta el tipo de impacto, el alcance, la escalabilidad y cómo se asegura su permanencia en el tiempo.
- **Impacto en el negocio:** Beneficios que el impacto social le genera a la empresa. Incluye necesariamente beneficios tangibles (ej. mayores ingresos, crecimiento en ventas, reducción de ausentismo) y puede también incluir beneficios intangibles (ej. mejor reputación de la empresa, nuevas alianzas estratégicas, mejor clima laboral).
- **Integridad de la empresa:** Para asegurar este criterio, las empresas postulantes deberán adjuntar en el formulario de postulación en la web, una Declaración Jurada de Integridad firmada por el/la representante legal de la empresa. Puede encontrar el formato de Declaración Jurada en la Plataforma de Postulación.
- **En el caso del Gran Premio:** Se realiza una revisión adicional de la integridad institucional, considerando además una trayectoria adecuada (revisión de sanciones establecidas por SUNAT o INDECOPI) y Consistencia en la Postulación (empresa integrante de la lista en más de 3 ediciones desde 2021).

12. Información adicional solicitada para difusión

Durante la etapa de postulación y de forma obligatoria, las empresas deberán cargar en la plataforma de la postulación el siguiente material:

- Logo de la empresa en formato png.
- Video sobre la iniciativa postulada de no más de un minuto y medio de duración, en formato mp4, mov o avi, y que no tenga un peso superior a los 500 MB.
- 2 fotos en alta calidad (2 MB cada una) de la iniciativa postulada y 2 corporativas del equipo o la empresa que la desarrolla.
- Cuando la plataforma le pida “agregar contacto” en la parte inicial, indicar el nombre, número de contacto y correo electrónico del encargado (a) de comunicaciones de la empresa, y una dirección para, en caso su iniciativa sea reconocida, poder enviar el premio físico.

La **fecha límite** de entrega para este material es el **lunes 31 de agosto** de 2026.

Esta información será utilizada para reconocer a las empresas en la ceremonia de anuncio de la Lista 2026 y para todas las acciones de difusión posteriores. Aquellas empresas que no envíen la información a tiempo no podrán tener presencia de marca en las piezas para estas acciones.

13. Beneficios

Beneficios para empresas postulantes:

- Sesiones de asesoría personalizada, cómo postular y reportar los indicadores de impacto de su iniciativa o estrategia. Se informará oportunamente a través de los canales de difusión de la iniciativa.
- Acceso a talleres de capacitación sobre Valor Compartido dictado por especialistas. Se informará oportunamente a través de los canales de difusión de la iniciativa.
- Sesión de retroalimentación personalizada sobre la postulación post anuncio de la Lista 2026. Puedes solicitarla durante el mes de diciembre escribiendo a empresasquetransforman@ipae.pe.
- Acceder a un descuento en paquetes de difusión en plataformas digitales del Grupo RPP.

Beneficios para empresas reconocidas

- Reconocimiento público:
 - Reconocimiento en la ceremonia de entrega de reconocimientos de la Lista 2026 que se realizará de forma presencial.
 - Presencia del logo de la empresa en CADE Ejecutivos 2026, dentro de sesión especial de Valor Compartido.
- Difusión de las iniciativas y empresas reconocidas:
 - Difusión de las iniciativas en redes sociales de RPP, IPAE y AFMDP (sujeto al envío de la información adicional - ver detalle en sección 12 - y la columna de opinión de la iniciativa reconocida).
 - Invitación a ser ponentes en eventos exclusivos, según disponibilidad de cronograma.
 - Difusión de una nota de prensa de la iniciativa reconocida en la web www.empresasquetransforman.pe (sujeto al envío de la nota de prensa por parte de la empresa).
 - Presencia de la iniciativa reconocida (logo, descripción, link a video) en el folleto oficial 2026 (sujeto al envío de material adicional de las empresas – ver detalle en sección 12).
 - Acceder a descuentos de hasta el 60% en paquetes de difusión en radio y plataformas digitales del Grupo RPP.
- Red de Empresas que Transforman:

- Formar parte de la red de “Empresas que Transforman”, conformada actualmente por empresas reconocidas en la lista, participando de eventos presenciales, virtuales y accediendo a material relacionado a Valor Compartido.
- Participar de los eventos de la red de Empresas que Transforman.
- Acceder al 10% de descuento para futuras postulaciones.

14. Veracidad y transparencia

- Toda la información de las iniciativas postuladas se asume como verdadera desde el momento de la postulación e incluso después de haber sido reconocida. Si se demuestra lo contrario, en cualquier etapa, la postulación o reconocimiento quedarán invalidados.
- Los documentos de la postulación deberán tener información verificable.
- La información colocada en la postulación debe mostrarse clara.

15. Licencia de uso de material adicional (punto detallado en la sección 12)

La participación en la presente actividad implica que las empresas participantes otorgan a IPAE y los demás organizadores una licencia, por un plazo indeterminado (siempre que dicho uso sea referido a esta actividad), para disponer del material enviado y su contenido, para ser utilizado, reproducido, difundido y/o exhibido en plataformas digitales, redes sociales, TV, Radio, Digital, vía pública y cualquier otro medio de comunicación relacionado con la actividad, sin necesidad de una autorización adicional.

IPAE y los demás organizadores podrán, a su exclusivo criterio, editar, alterar, suprimir, modificar, sincronizar, musicalizar y/o de cualquier manera adaptar los contenidos del material enviado por los participantes y/o ganadores con el fin de adecuarlo a las acciones publicitarias, promocionales, institucionales y/o comerciales de la presente actividad.

Queda expresamente establecido que IPAE y los demás organizadores no tienen la obligación de utilizar o difundir el material de las empresas que participan, siendo su uso completamente facultativo.

Cabe señalar que la información enviada o el material que se genere a partir de la misma incluye material digital, el cual, por su condición, quedará en el ciberespacio, con lo cual estará disponible para cualquier persona en cualquier lugar del mundo que busque el material. En ese sentido, las empresas que participan aceptan que IPAE y los demás organizadores no se harán responsables de materiales relacionados con las campañas digitales que queden colgados por terceros en la red. Así, las empresas participantes no tendrán derecho al pago de regalías residuales por los materiales que sigan almacenados y transmitidos en cualquier portal/canal de terceros en internet.

Asimismo, las empresas participantes (i) declaran que son propietarios de los derechos intelectuales o cuentan con las licencias/permisos necesarios sobre la información enviada a IPAE para participar; además de contar con los derechos y facultades necesarias para conceder o sublicenciar los mismos; (ii) declaran que dicha información no infringe derecho alguno de terceros; (iii) no ha cedido a terceros cualquier tipo de derechos que pueda impedir la cesión o licenciamiento

de derechos sobre el material; (iv) cuenta con la autorización y consentimiento de uso de datos personales de terceros que sean contenidos en la información enviada por la empresa participante, en cumplimiento de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.

La empresa participante será el único sujeto responsable ante una eventual acción legal por infracción de derechos de propiedad intelectual, protección de datos personales u otro tipo de controversia que pueda nacer a partir de la información enviada.

Anexos:

Anexo 1: Revisa el cuestionario de postulación 2026 [aquí](#).

Anexo 2: Revisar la declaración jurada 2026 [aquí](#), la misma que estará disponible en la plataforma.